

CONSTANCIA SECRETARIA: Jamundí, 09 Diciembre de 2021.

A Despacho de la señora Juez, informado que el apoderado allega certificado de existencia y representación actualizado del Banco Pichincha S.A. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

Rad. 2011-341

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3052

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Jamundí, 09 Diciembre de 2021

Dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado a través de apoderado judicial por BANCO PICHINCHA S.A. Contra ESTHER CORONADO el Dr. EDGAR CAMILO MORENO JORDAN, allega certificado de existencia y representación actualizado, donde se observa que la Dra. MONICA MARISOL BAQUERO funge como representante legal del BANCO.

Verificada la información anterior, se procederá de conformidad con la solicitud presentada, aceptando la autorización para recibir títulos judiciales, conforme a la FALCULTAD DE COBRAR TITULOS JUDICIALES entregada por la representante del Banco en el poder allegado el día 08 de noviembre de 2021, visible en el archivo número 08 del expediente digital.

En mérito de lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

UNICO: Aceptar el poder otorgado al Dr. EDGAR CAMILO MORENO JORDAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16593669 de Cali, para que COBRE y SEAN CONSIGNADOS los cheques por concepto de títulos judiciales del demandado aquí relacionado, en la cuenta corriente del BANCO AGRARIO a nombre del BANCO PICHINCHA S.A. No.060480008428.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDORAD.

2011-341

BRPD

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado No. 201 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 10 Diciembre de 2021

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad1bd66259f98c8f8b42163bded200a3498dc986f8f3903226a2755fccb8891**

Documento generado en 07/12/2021 08:35:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>